



En Barcelona a 01 de Abril de 2022

De una parte, *** ***** provisto de DNI número *****, actuando como directora del área de servicios audiovisuales de Retok Studio SLU.

Y, de otra, ***** (en adelante, trabajador), mayor de edad, con DNI número *****, quién actúa en su propio nombre e interés.

La Empresa y la Trabajadora se denominarán, asimismo, colectivamente las “**Partes**”.

Ambas Partes reconociéndose, mutua y recíprocamente, capacidad legal bastante para el otorgamiento de este acto, libre y voluntariamente

EXPONEN

PRIMERO. - Que la trabajadora viene prestando servicios como “ESTILISTA” desde el pasado 21/08/2019, en el centro de trabajo sito en Paseo del Príncipe número 3 28009 Madrid.

SEGUNDO. - Que la relación laboral viene rigiéndose por el Convenio Colectivo de PELUQUERIAS, INST.DE BELLEZA Y GIMNASIOS

TERCERO Que las partes han mantenido conversaciones para modificar las condiciones económicas del contrato vigente:

PACTOS

PRIMERO. -Ambas Partes acuerdan que la trabajadora ejercerá funciones de estilismo del programa 120 minutos.

.

SEGUNDO. – Que la trabajadora recibirá este plus en concepto de plus funciones en la nómina ordinario.

TERCERO. – Que el importe de este plus no consolidable es de 302,09 euros brutos mensuales.

CUARTO. – Que las funciones que realizará son las siguientes:

- a. Compra de ropa para la presentador/a, la copresentador/a y los sustitutos de los mismos.
- b. Asistencia de estilismo para la presentador/a, la copresentador/a y los sustitutos de los mismos

QUINTO. – Los importes retributivos son brutos y la Empresa practicará las deducciones legales que correspondan de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

SEXTO. - Ambas Partes acuerdan que cuando la trabajadora no ejerza las funciones de estilismo en el programa 120 minutos. Dejará de realizar dichas funciones, y por lo tanto, dejará de percibir dicho plus.

SEPTIMO. - Es intención de las Partes hacer constar, de forma expresa, que el presente documento se otorga de mutuo acuerdo, siendo conscientes de los derechos y obligaciones que genera para cada una de ellas, y consintiendo, libre y expresamente, en quedar vinculadas por su contenido, al no tener reserva alguna.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE y en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente Acuerdo, lo firman por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. *** *****

directora del área de servicios audiovisuales

Fdo.

La trabajadora